



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

Ref. No. SYP-03/2018

Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, Ministerio de Agricultura y Ganadería, El Matazano, jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día ocho de febrero de dos mil diecinueve.

El presente expediente se inició con la solicitud de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, recibida en esta oficina el mismo día, presentado por la señora **MARIA SANTOS ZAVALA AMAYA**, con domicilio de San Vicente, departamento de San Vicente, en su calidad de representante legal de las adolescentes **LILIANA XIOMARA NAVARRETE ZAVALA Y KEIRY MADELYN NAVARRETE ZAVALA**, donde solicita autorización de segregación del inmueble rustico ubicado en cantón El Rebelde, caserío San Francisco Miralempa, jurisdicción San Ildefonso departamento de San Vicente, el cual se encuentra dentro del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3 Lempa Acahuapa, propiedad de las adolescentes **NAVARRETE ZAVALA**, el que también se identifica en Testimonio de Escritura de donación de Inmueble, de una extensión superficial de cinco mil trescientos treinta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados (5,336.86m<sup>2</sup>), equivalentes a punto cincuenta y tres hectáreas cinco áreas, (0.53 Ha.), a favor de las antes mencionadas.

Al respecto, se realizaron las inspecciones correspondientes, el 13 de septiembre de 2018 y el 24 de enero del presente año, respectivamente, por parte de los Técnicos del Área de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos como del Área de Gestión de Agua y Tecnología de Riego, de esta Dirección, encontrando que el inmueble en mención es una parcelación para viviendas y está asentada desde hace más de veinte años, los suelos son existentes y son clase II e; se encuentra en la unidad de riego UR-P-2 y se irriga por medio de canal UR-P2-01; la servidumbre del canal es de 2.5m. a cada lado desde el centro; es área cultivable; el canal pasa en frente de la propiedad y tiene una caja de derivación de agua para la parcela y otra que se encuentra atrás y pertenece a la señora Ada Luz Navarrete; el área es de 288.45 m<sup>2</sup>.

Al respecto es oportuno mencionar que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 393, del Instructivo Regulador para Aprobación de Parcelación y Emisión de Solvencias de Cuota y Tarifas dentro de los Distritos de Riego y Avenamiento, para la aprobación de segregación, el límite mínimo de la superficie fijada para el Distrito de Riego No. 3 Lempa Acahuapa comprende en 3.00 hectáreas (ha.), señalado en el artículo 7 de la Ley de Creación del Distrito de Riego y Avenamiento N. 3 Lempa Acahuapa, por lo que para el presente caso no es procedente por no cumplir con el límite establecido, ya que la segregación es de 0.53 hectáreas, cantidad de superficie menor al mínimo establecido.

Por todo lo antes manifestado este Ministerio **RESUELVE: I. DENIEGASE LA APROBACIÓN DE SEGREGACIÓN** para la propiedad de la señora **MARIA SANTOS ZAVALA AMAYA**, y de las adolescentes **LILIANA XIOMARA NAVARRETE ZAVALA Y KEIRY MADELYN NAVARRETE ZAVALA**, ubicada en cantón El Rebelde, caserío San Francisco Miralempa, jurisdicción San Ildefonso departamento de San Vicente, el que también se identifica en Testimonio de Escritura de donación de inmueble, de una extensión superficial de cinco mil trescientos treinta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados (5,336.86m<sup>2</sup>), equivalentes a punto cincuenta y tres hectáreas cinco áreas, (0.53 Ha.), a favor de la señora **MARIA SANTOS ZAVALA AMAYA**, y de las adolescentes **LILIANA XIOMARA NAVARRETE ZAVALA Y KEIRY MADELYN NAVARRETE ZAVALA**. **II. Emitase la constancia**

SIGAMOS *creando futuro*

Calle antigua al Matazano, Soyapango  
Tel: (503) 2202-8202 Correo: luis.torres@mag.gob.sv



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

de solvencia respectiva. III. Remítase copia certificada de la presente resolución al Centro Nacional de Registro y a la Asociación de Regantes del Distrito Numero 3 Lempa Acahuapa.

NOTIFIQUESE,



Msc. Luis Napoleón Torres Berrios  
Director General

Vham



SIGAMOS *creando futuro*

Calle antigua al Matzapango, Soyapango  
Tel: (503) 2202-8202 Correo: luis.torres@mag.gob.sv